

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2273-2013

CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL 2013

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce oficio CR.2013.581 del 22 de julio del 2013 (REF. CU-456-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1779-2013, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 22 de julio del 2013, sobre el caso del funcionario Felipe Chaves Chacón.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la suspensión sin goce de salario por un mes del funcionario Felipe Chaves Chacón, a partir del 01 de agosto del 2013.
2. Incluir el acuerdo CR.2013.581 del CONRE en el expediente del procedimiento administrativo del Sr. Chaves, que se encuentra en la Secretaría del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio SEP-UNED 158-2013 del 30 de julio del 2013 (REF. CU-458-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2) sobre las solicitudes planteadas por estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual, e informa que el Encargado del Programa, Sr. Rodolfo Alfaro, se reunirá con los estudiantes para analizar los aspectos académicos de la nota enviada a este Consejo y los aspectos administrativos los conocerá el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP).

Además se recibe nota del 07 de agosto del 2013 (REF. CU-476-2013), suscrito por la Sra. Ana Beatriz Arias Moreira, en representación de

un grupo de estudiantes de la Maestría de Propiedad Intelectual, en el que solicitan que dos miembros del Consejo Universitario asistan a la reunión a la que fueron convocados por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con el fin de atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2), celebrada el 4 de julio del 2013.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la información y se le solicita al Sr. Víctor Hugo Fallas que informe al Consejo Universitario los resultados de la reunión que tendrá el Encargado de la Maestría en Propiedad Intelectual con los estudiantes, así como los aspectos que atenderá el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.
2. Es criterio del Consejo Universitario que los estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual, que motivaron el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2) celebrada el 4 de julio del 2013, deben primero agotar las gestiones en el ámbito académico.
3. Remitir a los estudiantes de la Maestría de Propiedad Intelectual el oficio SEP-UNED 158-2013 del 30 de julio del 2013 (REF. CU-468-2013), suscrito por el Sr. Víctor Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, así como la respuesta del Coordinador de la Maestría en Propiedad Intelectual, para su conocimiento.
4. Informar el presente acuerdo a los estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce oficio TEUNED-283-13 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-459-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 943-2013, Artículo III celebrada el 30 de julio del 2013, sobre la visita de la Sra. Marlene Víquez, miembro externo del Consejo Universitario, para conversar sobre la representación del sector estudiantil en la Asamblea Universitaria Representativa, e indica al Consejo Universitario que más que una interpretación auténtica del artículo 6 del Estatuto Orgánico, se necesita una reforma de dicho artículo y presenta una propuesta al respecto.

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio TEUNED-283-13 del Tribunal Electoral Universitario, con el fin de que lo analice en conjunto con la solicitud presentada por la Sra. Marlene Viquez, referente al mismo tema.

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 4)**

Se recibe oficio VE-101-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-462-2013), suscrito por el Sr. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, en el que remite su informe final de gestión como Vicerrector Ejecutivo, por acogerse a la jubilación a partir del 01 de agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, referente a los deberes del jerarca y los titulares subordinados, que a la letra indica: *“Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”*.
2. El informe final de gestión presentado por el Sr. Victor Manuel Aguilar Carvajal, como Vicerrector Ejecutivo, no contempla lo señalado en la Ley General de Control Interno.
3. La anuencia de la Rectoría de brindar el apoyo al Sr. Víctor Aguilar, para que cumpla con lo establecido en la citada Ley, con respecto al informe final de gestión.

SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Víctor Aguilar Carvajal que presente al Consejo Universitario su informe final de gestión, como Vicerrector Ejecutivo, en los términos en que se indica en el Artículo 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno, en el entendido de que la Rectoría le facilitará los medios para poder cumplirlo. Para ello cuenta con plazo máximo de dos meses (14 de octubre del 2013).

ACUEDO FIRME

ARTICULO II, inciso 5)

Se recibe oficio O.R.H.-1741-2013 del 01 de agosto del 2013 (REF. CU-463-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se refiere al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2), celebrada el 24 de julio del 2013, sobre la aprobación de algunos perfiles, y solicita que se elimine el considerando No. 3 del acuerdo.

SE ACUERDA:

Indicar a la Sra. Rosa María Vindas que el acuerdo fue tomado con base en la información que se tenía en el momento, y por lo tanto, sí refleja la verdad real de los hechos.

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 6)**

Se conoce oficio O.R.H.-1729-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-464-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la Universidad.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la Universidad, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de octubre del 2013.
2. Indicar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad de Evaluación del Desempeño que debe enviar el informe de validación que corresponde al resto del personal de la Universidad, en particular del personal académico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 7)

Se recibe informe del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario (REF. CU-470-2013), referente a sus impresiones de las dos graduaciones a las cuales asistió en el mes de julio del 2013, en representación del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Toma nota y se agradece al Sr. Orlando Morales su informe.**
- 2. Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe presentado por el Sr. Orlando Morales, con el fin de que estudie lo referente al perfil de graduados, dentro de un criterio de eficiencia académica, y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de octubre del 2013.**

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 8)**

Se recibe oficio DEFE-066-2013 del 06 de agosto del 2013 (REF. CU-466-2013), suscrito por la Sra. Nidia Herrera Bonilla, Defensora de los Estudiantes, en el que propone la reforma del Artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que se elimine el segundo párrafo.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma del Artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, planteada por la Sra. Nidia Herrera, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de agosto del 2013.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 9)

Se conoce oficio SCU-2013-165 del 07 de agosto del 2013 (REF. CU-477-2013), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, sesión 17-2013, Art. III, celebrada el 30 de Julio del 2013 y aprobado en firme en sesión 18-2013 del 6 de agosto del 2013, sobre la solicitud de prórroga para la presentación de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional.

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por la CELPI, con el fin de que entregue al Consejo Universitario la propuesta de Lineamientos de Política Institucional, a más tardar el 30 de setiembre del 2013.

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 9-a)**

Se conoce solicitud verbal de la Sra. Grethel Rivera Turcios, en la que plantea su renuncia como miembro de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia de la Sra. Grethel Rivera Turcios, como miembro de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional.
2. Enviar este acuerdo a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 10)**

En atención a solicitud planteada por la Sra. Grethel Rivera, se conoce nota de fecha 18 de julio del 2013 (REF. CU-487-2013), suscrita por un grupo de funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en la que dan a conocer al Consejo Universitario una situación delicada en el CIEI.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la nota remitida por un grupo de funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).
2. Enviar una copia de la nota a la Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), Sra. Karla Salguero, con el fin de que, a más tardar el 23 de agosto del 2013, remita de manera escrita al Consejo Universitario, sus consideraciones con respecto a esta situación.
3. Solicitar a la Administración que gire instrucciones al Vicerrector de Planificación, para que informe por escrito a este Consejo Universitario, a más tardar el 23 de agosto del 2013, sobre la situación que plantean los funcionarios del CIEI.

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 11)**

Se conoce planteamiento verbal del Sr. Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario, en el que informa que del 21 al 28 de agosto del 2013 estará fuera del país.

SE ACUERDA:

Conceder permiso al Sr. Alfonso Salazar, miembro del Consejo Universitario, para que se ausente de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se realicen del 21 al 28 de agosto del 2013.

ACUERDO FIRME

amss**